

ITALIANO

ORIENTACIÓN

La prueba de acceso se estructura en dos fases: una fase general y una fase específica. El currículo de los ejercicios será el establecido para las materias de segundo curso de Bachillerato, conforme a lo determinado en el **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el **currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato** o normativa que le sustituya.

El examen evalúa la comprensión textual, el conocimiento morfosintáctico y la capacidad de expresión del alumno, en Italiano. En particular en la Pregunta 1 se propone evaluar la capacidad del alumno para comprender y sintetizar adecuadamente los contenidos fundamentales del texto, valorando el planteamiento claro, ordenado y preciso de la síntesis argumental; la corrección gramatical en sus aspectos morfológicos y/o sintácticos, la corrección ortográfica y la precisión léxica de dicha síntesis. La Pregunta 2 se formula para confirmar la buena comprensión de aspectos más concretos de los contenidos del texto propuesto. Las preguntas 3, 4, 5 tienen el objetivo de evaluar los conocimientos morfosintácticos y léxicos del alumno. La Pregunta 6 valora la capacidad de expresión en lengua italiana del alumno y la coherencia expositiva de las ideas, su orden y su cohesión interna, así como la madurez en el sistema de expresión y elaboración de su razonamiento; la corrección morfosintáctica y ortográfica y la precisión y riqueza en el manejo del léxico.

Las directrices, contenidos generales y orientaciones de las materias recogidas en este documento están elaborados con base en lo establecido por la normativa básica para las materias de 2º de Bachillerato, tanto en el ámbito nacional (Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, BOE de 3 enero de 2015) como en el de la Comunidad de Madrid (Resolución de 5 de junio de 2017, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por el que se modifican las normas e instrucciones reguladoras de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años en el ámbito de la Comunidad de Madrid, BOCM de 16 junio de 2017).